



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1952

Lunes, 24 de noviembre

Número 268

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos a las clases pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el día 1.º de diciembre próximo se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, Activas, Clero y Religiosas en Clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las clases pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 1.—Retirados de tropa por edad y extraordinarios.

Día 2.—Jubilados de todos los Ministerios, Montepío Civil y Remuneratorias.

Día 3.—Jefes y Oficiales, Retirados por edad y extraordinarios.

Día 4.—Montepío Militar letras A a Ll.

Día 5.—Montepío Militar letras M a Z.

Día 6.—Todas las nóminas sin distinción.

Nota.—Estos pagos se efectuarán durante las horas de oficina, por la mañana de diez a trece única y exclusivamente a los comprendidos en las nóminas señaladas para cada día, previa presentación del carnet correspondiente en el Negociado de Clases Pasivas.

Los interesados o sus apoderados procurarán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo adver-

tir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 6 después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 21 de noviembre de 1952.
—El Delegado de Hacienda, Basilio Marcos.

Inspección Provincial de Enseñanza Primaria

Lección especial sobre política de España en Africa.

En este año, especialmente conmemorativo de los Reyes Católicos, es obligado destacar la iniciativa de la política africana, tan expresiva en el pensamiento de D.^a Isabel de Castilla y en el codicillo que firmó con fecha 23 de noviembre de 1504, estudiando al mismo tiempo las afinidades entre los pueblos españoles y marroquí tan ligados a través de la Historia.

A tal efecto, y cumpliendo órdenes del Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional,

La Dirección General de Enseñanza Primaria ha dispuesto que el día 23 del mes presente, aniversario del comienzo de nuestra política africana, se dé en todas las escuelas y colegios de Enseñanza Primaria, una lección especial sobre este tema, de la que habrá de quedar constancia en los cuadernos escolares.

La Inspección de Enseñanza Primaria, comprobará después el oportuno cumplimiento de la presente disposición.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicios de faltas que sigue en este Juzgado contra Fidel Sáez Fernández, Concepción Sáez Fernández y María Velasco Alonso, sobre estafa a Prudencio Benito Delgado y hurto de unos cuatro kilos de lana, ha acordado que dichos denunciados comparezcan en este Juzgado en el término de diez días, con el fin de recibirles declaración sobre los hechos denunciados, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que determina la Ley.

Y para que sirva de citación a los denunciados Fidel Sáez Fernández, Concepción Sáez Fernández y María Velasco Alonso, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, en Burgos a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—P. H., V. Azofra.

Astudillo

Edicto

En virtud de providencia dictada en el sumario número 28 del año 1952, instruido por este Juzgado por el delito de lesiones y daños por accidente de automóvil, en el pueblo de Villamediana, se cita, llama y emp'aza a los perjudicados Dieter

Walfceg Wetmam, Roif Halsvrich Brock, Horst Heidrich Wachter, y Horst Heidrich Wachter, todos ellos súbditos alemanes, el segundo y tercero de los anteriormente expresados de 18 años de edad, solteros, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Astudillo (Palencia), al objeto de hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Astudillo, a 31 de octubre de 1952.—El Juez de Instrucción accidental, Victor Illera.—El Secretario, Antonio Arce,

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

Instalaciones Eléctricas

NOTA-ANUNCIO

La Sociedad Anónima «La Electra Pasiega», solicita la concesión administrativa necesaria para establecer una línea aérea de transporte de energía eléctrica a alta tensión que, partiendo en Quintanilla San Román de otra línea de la misma Sociedad, conecte en las proximidades de Cilleruelo de Bezana con otra línea de la cual también es propietaria, al objeto de acortar la distancia entre los puntos de toma y los centros de distribución.

El transporte se hará a la tensión de 5.000 voltios en corriente alterna trifásica y la potencia a transportar de 150 kilovatios.

Los conductores serán cables de aluminio-acero formados por 6 hilos de aluminio y uno de acero, cada uno de 1'5 milímetros de diámetro.

La línea, de 2.810 metros de longitud consta de dos alineaciones de 1.850 metros y 960 metros, respectivamente, y cruza la carretera de Burgos a Santander, en el kilómetro 84,810 diversos caminos vecinales y de herradura y las líneas telegráficas y telefónicas.

Se solicita la declaración de utili-

dad pública y la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y demás instalaciones y servicios, así como sobre los predios de propiedad particular afectados por la instalación, cuya relación de propietarios se inserta a continuación.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de este periódico oficial en que se inserte este anuncio, para que los que se consideren perjudicados, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia o ante el Alcalde del Ayuntamiento del Valle de Valdebezana, único término municipal a que afectan las obras.

Burgos, 15 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

* * *

Relación que se cita

Terreno comunal del pueblo de Quintanilla de San Román.

Id. id. de Cilleruelo de Bezana.

D. Emilio Ruiz, de Cilleruelo de Bezana.

D. Saturnino Ruiz, de Cabañas de Virtus.

D. Moisés Gómez, de Bezana.

D. Plácido Peña, de Cilleruelo de Bezana.

D.^a Amalia Ruiz de id.

D. Donato Ruiz, de id.

D. Pedro Martínez, de id.

D. Ignacio Cuesta, de id.

D. José Peña, de Soncillo.

D. Angel Gutiérrez, de Las Cabañas.

D. José Gómez, de Cilleruelo de Bezana.

D. Manuel Díez, de Cilleruelo de Bezana.

Alcaldía de Revillarruz

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas para las exaccio-

nes que a continuación se expresan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 694 del mismo cuerpo legal, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de ser examinadas por cuantas personas lo deseen, a fin de que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ordenanzas que se citan

1. Arbitrio sobre aprovechamiento de leñas.

2. Arbitrio impuesto de cinco céntimos sobre el vino.

3. Reconocimiento sanitario de reses.

4. Recargo municipal sobre la contribución Industrial.

5. Arbitrio sobre el consumo de bebidas

6. Sobre el consumo de carnes.

7. Cupo de Compensación,

8. Depósito de objetos en la pública.

9. Arbitrios sobre los perros.

Revillarruz, 14 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Nicolás Blanco.

Alcaldía de Hontomin

Formado por este Ayuntamiento y Junta pericial, el repartimiento catastrada, se halla expuesto al público en la Secretaría por plazo de ocho días, durante los cuales pueden presentarse por escrito cuantas reclamaciones estimen justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Hontomin, 8 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Mariano Alonso.

Junta administrativa de Villayuda

Aprobadas por esta Junta las Ordenanzas Fiscales para las exacciones que a continuación se expresan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 694 del mismo cuerpo legal, quedan expuestas

al público, por término de 15 días, al objeto de su examen por quien lo desee, admitiéndose las reclamaciones que estimen justas.

Ordenanzas que se citan

Ocupación de la vía pública con escombros.

Prestación personal y de transportes.

Saca de arena y otros materiales de terrenos de la Junta.

Aprovechamiento de pastos.

Tránsito de animales por la población.

Villayuda, 19 de noviembre de 1952.—El Presidente, Pedro Renuncio.

Alcaldía de Arijia

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 20 del mes de noviembre, la oportuna propuesta transferencia de crédito, importante a ocho mil ochocientos veinticinco pesetas, por medio de transferencia, para atender al pago del capítulo de imprevistos, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Arijia, 20 de noviembre de 1952.

—El Alcalde, A. Rodrigo.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 20 del mes de noviembre, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, para atender al pago de Funcionarios municipales, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Arijia, 20 de noviembre de 1952.

—El Alcalde, A. Rodrigo.

Alcaldía de Torduelles

Aprobadas por este Ayuntamiento de mi presidencia las Ordenanzas que han de regir para el próximo ejercicio de 1953, conforme de-

termina el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, en cumplimiento del artículo 694 del mismo cuerpo legal, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de su examen por los vecinos que así lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Torduelles, 15 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Eutiquiano Nebreda.

Alcaldía de Cobia

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que regulan las exacciones de arbitrios, derechos y tasas, que han de cubrir el presupuesto de gastos de 1953, conforme determina el artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 18 de diciembre de 1950, quedan expuestas al público, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cobia, 18 de noviembre de 1952.
El Alcalde, Vicente Delgado Mozo.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Salas de los Infantes

El día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, se celebrará en el Salón del Ayuntamiento la subasta de 600 metros cúbicos de leña de roble para carbón, tasados en 18.000 pesetas, del monte «Ledenia», dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.

Las proposiciones se recibirán en Secretaría, hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta.

Salas de los Infantes a 19 de noviembre de 1952.—El Alcalde Presidente, José Martínez.

F. URRACA
OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES

CRUZ ROJA

MÉDICA BURGALESA

Y HOSPITAL PROVINCIAL

LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Fundada en 11 de junio de 1926 bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento, e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

OPERACIONES QUE REALIZA

Imposiciones a plazo de un año	3 por 100
Imposiciones a plazo de seis meses	2½ por 100
Imposiciones Ordinarias	2 por 100
Cuentas corrientes a la vista	1 por 100

PRESTAMOS Y CREDITOS DE TODAS CLASES

SUCURSALES Y AGENCIAS EN:

Medina de Pomar, Espinosa de los Monteros, Villarcayo, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Belorado, Villadiago, Sedano, Melgar de Fernamental, Salas de los Infantes, Lerma, Briviesca, Quincoces, de Yuso, Soncillo, Roa de Duero, Huerta de Rey, Quintana Martín Galindez, Trespaderne, Castrojeriz, La Puebla de Arganzón, Covarrubias, Castildelgado, Peñahorada, Castrobarco, Monasterio de Rodilla Argentes, de la Lora, Pedrosa de Valdeporres, Quintanas de Valdelucio, y Torresandino

CAPITAL DE IMPONENTES:

En 31 de diciembre de 1951 235.791.970 52 pesetas.

SUBASTA DE MADERAS

Las Entidades municipales propietarias de los montes respectivos que a continuación se expresan, y conforme a las condiciones publicadas en el B. O. de la provincia, correspondiente al día 5 de julio de 1946, número 152, y pliego de condiciones adicionales, y el económico administrativo que se halla de manifiesto en las Secretarías de las Entidades respectivas, anuncian las subastas de las maderas de pino y leñas gruesas de sus copas, en los días, horas, tasación, depósito provisional y fianza del 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique, a saber:

Entidades propietarias de los montes	Nombre del monte	Número de árboles	Metros cúbicos		Tasación Pesetas	Fecha de la subasta				Depósito provisional 5 por 100
			de Maderas	de Leñas		Día	Mes	Año	Hora	
Oña.....	Pando Cuartel A).....	527	545,679	90,570	110.934,10	18	Diciembre	1952	11	5.547,70
Idem.....	Pando Cuartel B).....	222	250,610	34,387	52.924,30	18	»	»	13	2.646,22
Idem.....	Portillo Amargo Ctl. C).....	690	435,810	132,196	86.132,10	19	»	»	11	4.306,60
Cillaperlata.....	Sierra la Llana A, Abs. B).....	1090	452,784	100,090	78.556,00	20	»	»	11	3.927,80
Panizares de Valdivielso.....	Prado la Isa, Ctl. A) y B).....	490	374,572	82,779	61.162,70	22	»	»	11	3.058,14
Tartalés de los Montes.....	Borcós Cuartel A).....	227	166,654	30,325	20.673,45	23	»	»	10	1.033,67
Hoz de Valdivielso.....	Haedo Cuartel A).....	40	51,318	9,056	10.182,10	23	»	»	16	509,10
Condado de Valdivielso.....	Lanchares Cuartel A) y B).....	906	325,530	90,717	54.067,40	24	»	»	11	2.703,37
Padrones de Bureba.....	El Pinar Cuartel A) y B).....	1103	545,319	117,191	108.477,95	27	»	»	11	5.423,90
Salas de Bureba.....	El Pinar Cuartel A).....	268	137,565	27,442	27.547,30	29	»	»	11	1.377,36
Cornudilla.....	Cabo y Sierra Ctl. A) y B).....	410	228,778	49,001	47.536,20	30	»	»	11	2.376,80
Pino de Bureba.....	La Maza, Cuartel A).....	630	275,744	66,439	57.742,60	31	»	»	11	2.887,15
Herrera de Caderechas.....	Canalejas, Cuartel A).....		118,067	29,215	21.364,80	2	Enero	1953	11	1.068,22
Quintanaopio.....	La Campiña, Crtl. A).....	475	338,392	57,644	60.993,85	4	»	»	11	3.049,70
Idem.....	La Gumbela.....	472	175,000	43,000	32.270,00	3	»	»	13	1.613,50

En los pliegos de proposiciones ajustadas al modelo oficial publicado por orden 4 de octubre de 1952 del Ministerio de Agricultura, presentarán dentro del plazo de media hora de abierta la subasta, excepto en los pueblos cuya tasación exceda de 10 000 pesetas, que se presentarán desde el día siguiente en el que aparece este anuncio en el B. O. de la provincia hasta las siete de la tarde del día anterior hábil al en que se celebre la licitación.

Las subastas se celebrarán en las Entidades respectivas dueñas de los montes, donde serán presentadas las proposiciones.

La fianza definitiva tendrá que ser constituida en las Entidades propietarias de los montes y a disposición de la Jefatura Forestal.

El rematante abonará los honorarios del personal de montes, según tarifa, marcas en blanco, anuncios del Boletín, reintegros de expediente y en general toda clase de gastos que origina la subasta.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... de..... años de edad, natural de..... provincia de..... con residencia en..... calle de..... número..... en representación de..... lo cual acredita con..... en posesión del Certificado Profesional de la clase..... número..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de..... de fecha..... en el monte..... de la pertenencia de..... ofrece la cantidad de..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

- Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada.....
- Saldo existente, en la Hoja de Compras en el día la fecha de subasta.....

..... a..... de..... de 195..

El Interesado,